- Documento acreditativo de la propiedad de los animales objeto de traslado (Certificado de Registro Pecuario)
- Sello de timbre por valor de $ 5.00 por cada animal a trasladar.
- Certificaciones del estado de salud de los animales objeto de traslado emitido por Veterinaria Estatal.
- Carnet de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carnet de identidad.
- No se podrá mover el ganado mayor del lugar de origen hasta tanto no se haga la tramitación y se expida el pase de tránsito donde estén inscriptos.

Phoca PDF